



Luis A. Pérez Vargas  
Director Ejecutivo

15 de abril de 2024

Robert F. Mujica, Jr.  
Director Ejecutivo  
Junta de Supervisión y Administración  
Financiera para Puerto Rico  
[robert.mujica@promesa.gov](mailto:robert.mujica@promesa.gov)

Estimado Director Ejecutivo:

## **PRESUPUESTO PROPUESTO A LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025 (AF 2025) Y SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE PARTIDAS *PAYGO***

La Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) fue creada por la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985 según enmendada, con la clara intención legislativa de que funcionara de forma totalmente autónoma e independiente. Con la aprobación de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), Ley 1-2012 según enmendada, se preservó la autonomía administrativa y fiscal conferida a la OEG.

Esta autonomía es indispensable para ejercer las funciones primordiales que se nos ha encomendado, tanto para educar sobre ética gubernamental, como la de fiscalizar y penalizar la conducta de los servidores públicos que transgreden la normativa ética. El Artículo 8.1 de la LOOEG detalla que el Gobernador incluirá los cálculos de los gastos corrientes de la Oficina, en el Presupuesto, sin revisarlos y de manera consolidada.

Según la publicación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), en el portal del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2025, se presentan las cantidades detalladas del fondo general (FG), que se asignarían por partidas de gasto a las agencias. De acuerdo con el portal, el total de presupuesto propuesto para la OEG es de \$10,229,000.

En resumen, estamos conformes con el presupuesto asignado a la OEG. No obstante, tenemos reservas sobre las partidas asignadas a pensiones. Existen dos partidas de gastos relacionadas a las pensiones (*PayGo*), una por \$795,000 y la otra por \$214,000. De las dos partidas asignadas a estos fines, la de *Employee Retirement System* de

\$795,000 es suficiente para cubrir los gastos de pensión de la Oficina, incluyendo los jubilados por virtud de la Ley 80. Dado lo anterior, solicitamos que la otra partida de \$214,000, titulada Pensiones a Empleados, sea reasignada a la partida para cubrir gastos operacionales. De igual forma, se solicita que el presupuesto sea consolidado con excepción del gasto de pensión "PayGo".

De nuestra parte, continuaremos utilizando el presupuesto de manera responsable para cumplir con nuestra gestión preventiva y fiscalizadora en contra de la corrupción.

Cordialmente,



Luis A. Pérez Vargas

c:

**Arnaldo Cruz Sanabria**  
Subdirector Ejecutivo  
Junta de Supervisión y Administración  
Financiera para Puerto Rico  
[arnaldo.cruz@promesa.gov](mailto:arnaldo.cruz@promesa.gov)

**Lcdo. Juan Carlos Blanco**  
Director  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
[juan.blanco@ogp.pr.gov](mailto:juan.blanco@ogp.pr.gov)